

libertad. Diecisiete meses y siete días tras las rejas y, luego, otra vez al pueblo en libertad, donde, desde luego, el asunto no había quedado zanjado para muchos (41).

En los trámites para lograr su liberación actuaron de forma decisiva los diputados Daniel Mondéjar y Pérez Madrigal, el abogado Vicente Calatayud y José Pascual Marín. Aprovecharon -sobre todo Vicente Calatayud- la pésima redacción de la Ley de Amnistía de 1934 (42) para elevar a la Audiencia Provincial la petición de amnistía, petición que fue concedida y ratificada posteriormente por la Sala Segunda del Tribunal Supremo (43).

Del "*poder jurídico de una coma*" hablaba *El Pueblo Manchego*. Y tenía razón: una simple coma mal puesta en el apartado 9º de la ley de Amnistía, permitía interpretar que el perdón podía aplicarse a los implicados en homicidios si éstos no se habían cometido con ánimo de lucro. "*Un absurdo judicial*", como lo calificaba *El Socialista*, pero apoyado por todos los diputados por la provincia, a excepción de Cirilo del Río y Andrés Saborit. El antiguo diputado socialista Fernando Piñuela intentó obstruir la medida por la intermediación de Jiménez de Asúa, pero se les interpuso el caso de los agitadores comunistas de Villa de Don Fradrique, también procesados y a los que afectaba también de forma positiva el error sintáctico -la ciega ley era, en esta ocasión, igual para todos- (44).

41) *El Pueblo Manchego*, Ciudad Real, 22 mayo 1934; *Adelante*, Valdepeñas, 26 mayo 1934; *ABC*, Madrid, 20 mayo 1934.

42) *Gaceta de Madrid*, 25 abril 1934.

43) *El Pueblo Manchego*, 26 mayo 1934.

44) *El Pueblo Manchego*, 23 y 26 de mayo 1934; *Gaceta de Madrid*, 25 abril 1934; *El Socialista*, 25 mayo 1934.

Dice Malefakis refiriéndose a Castellar de Santiago: "*La barbarie de las clases pudientes de Castellar alcanza niveles parecidos a la de los campesinos de Castillblanco, a la de la Guardia Civil de Arnedo y a la de los guardias de asalto de Casas Viejas. En cada caso, la constante tensión que gravitaba sobre el campo español estallaba en forma de explosión de salvajismo primitivo*" (45). Desde luego, el caso de Castellar de Santiago resulta paradigmático para cierto tipo de violencia o, quizá mejor, para determinados factores generadores de violencia.

Hemos comprobado que no se trataba de una población sumida en una profunda crisis económica, antes al contrario, se encontraba en una muy favorable coyuntura demográfica y económica. También se incluía en la zona oriental de la provincia, es decir, aquella con predominio de la pequeña propiedad y con un relativamente equitativo reparto de la tierra. El origen de la inestabilidad social se situaría, por tanto, en la masa de inmigrantes que en los últimos lustros habían acudido a Castellar y que no habían tenido acceso a la propiedad.

Políticamente, Castellar de Santiago se mantuvo en una tendencia conservadora a lo largo de todo el período republicano. Esta tendencia se articulaba a través de varias organizaciones derechistas, con vocación interclasista, que aseguraban a los obreros adscritos a ellas el trabajo necesario para su subsistencia, pagando a cambio los obreros con una profunda desideologización y un desenraizamiento de su clase social. Era ésta otra forma de manifestarse un caciquismo que en Castellar es difícil de concretar en personajes determinados -si bien aparecen algunos tópicos en su entramado: el alcalde, el juez municipal, hermano del anterior, el secretario del ayuntamiento-, pero que

## 9.- CONCLUSIONES

45) Malefakis, E.: *Op. cit.*, págs. 361-362.